



MUNICIPIO DE  
MALVINAS  
ARGENTINAS

• El lugar de la Familia •

# CIRCULAR

22/04/2024

DE NOVEDADES

Periódico Oficial Del Municipio De Malvinas Argentinas

Nº CIRCULAR | 4773

[f/municipiodemalvinasargentinas](https://www.facebook.com/municipiodemalvinasargentinas) [www.malvinasargentinas.gov.ar](http://www.malvinasargentinas.gov.ar) [@munimalvinas](https://www.instagram.com/munimalvinas)



## COMO CADA AÑO, SE REALIZÓ UNA IMPORTANTE JORNADA DE CONTROLES POR EL DÍA MUNDIAL DE LA VOZ



UN NUEVO JARDÍN  
ECOSISTÉMICO

Pág. 3



RESOLUCIONES  
CONDENATORIAS

Pág. 4



# COMO CADA AÑO, SE REALIZÓ UNA IMPORTANTE JORNADA DE CONTROLES POR EL DÍA MUNDIAL DE LA VOZ



**Fue en el Servicio de Otorrinolaringología. Estuvo dirigido a niños y adultos. Hubo estudios de cuerdas vocales, evaluación fonaudiológica, charla abierta informativa, en forma libre y gratuita.**

**Ciudad de Ing. Pablo Nogués, 18 de abril de 2024** – En el marco del Día Mundial de la Voz, se realizó como cada año una jornada organizada por el Servicio de Otorrinolaringología del Sistema de Salud de Malvinas Argentinas. La Dra. Betina Beider (MN 84225), jefa del Servicio, dijo: “Estamos atendiendo no solo vecinos de Malvinas sino también de otros distritos, con el objetivo de realizar controles y actividades relacionadas con la salud bucal. Tenemos un equipo de Otorrino realizando estudios de las cuerdas vocales, a través de fibrolaringoscopias; una fonaudióloga que está evaluando la calidad vocal; tenemos preparada una charla abierta en la sala de espera, y un residente que va a cantar”. Con el lema “Siempre con voz”, el encuentro fue gratuito y estuvo dirigido tanto a niños como adultos. Atendemos patología general de Otorrinolaringología que incluye a las sub especialidades como patologías del oído, de la nariz, cabeza y cuello, más un sector que

atiende a la población pediátrica. Además, tenemos anexo al servicio de Fonoaudiología que trabaja a la par nuestra acompañando el tratamiento fonaudiológico que necesita el paciente”, explicó la Dra. Beider. Por su parte, Boston Orejuela, residente de Otorrinolaringología de 4to año (MN 174005), comentó que “el objetivo es dar tratamiento inicial para el cuidado de la voz y detectar tempranamente patologías que pueden tener solución. Hemos visto algunos casos de reflujo, patologías gástricas que de manera secundaria afectan también la voz y generan disfonías y sensación de ardor en la garganta. Esto tiene solución con una buena alimentación asique les estamos dando las indicaciones para esto”. Y el Dr. Ignacio Mintz, médico otorrinolaringólogo (MN 129099), afirmó: “Toda aquella persona que tenga una disfonía que dure más de 15 días, que tenga sensación permanente de carraspera o algún cambio en su voz, molestias



en la zona del cuello, debe acudir a la consulta. Las disfonías no son normales, asique amerita la consulta con el especialista. En el Servicio hay un equipo preparado para recibirlos, evaluar las cuerdas vocales e indicar los tratamientos adecuados". Para el buen uso de la voz se recomienda no fumar, llevar una dieta equilibrada, no aclararse continuamente la garganta, tomar agua, des-

cansar y dormir las horas necesarias, realizar controles periódicos, entre otras cosas. El Servicio de Otorrinolaringología atiende de lunes a domingos, las 24 horas del día, con un promedio mensual de 5.000 consultas. Está ubicado en el área de la Maternidad Municipal (ingreso por Av. del Sesquicentenario casi esquina Miraflores), de lado izquierdo.

Fuente: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

## UN NUEVO JARDÍN ECOSISTÉMICO



**Llevamos adelante la erradicación de un nuevo microbasural en Los Polvorines. En su lugar, instalamos un jardín ecosistémico que será refugio de especies nativas, un espacio que fortalece nuestra biodiversidad y embellece el espacio público.**



# EFEMÉRIDES 22/04

Fuente: Depto. Archivo Histórico



**Día Mundial de la Tierra.** El objetivo de este día, es el desarrollo de una conciencia medioambiental en todo el mundo. Cada vez es mayor la preocupación por la extinción de especies vegetales y animales, la contaminación del aire, del agua o del suelo, el cambio climático.



**Día de los Obreros de la Construcción (En Argentina).** C.C.T. 76/75 de la UOCRA. ARTICULO 19° Habiendo la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, declarado el 22 de abril de cada año "Día de los Obreros de la Construcción", será día pago no laborable.



**1897-**Primer tranvía eléctrico en Buenos Aires, circulaba por la Av. Las Heras, desde la Av. Canning hasta Plaza Italia.



**1902-**Nace en Buenos Aires la destacada pintora Raquel Forner. En su obra se destaca un fuerte dramatismo. Falleció en Buenos Aires el 10 de junio de 1988. Estaba casada con el escultor Alfredo Bigatti, con quien organizó una fundación que conserva, como museo, obras de ambos.

## RESOLUCIONES CONDENATORIAS

RESOLUCION 081/2024

20 de marzo de 2024

VISTO el expediente administrativo Nro. 4132-0009347/2021 – Ref: DE LA FUENTE CRISTIAN LUIS c/ PLAN OVALO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ Ley 24.240; y

LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO, LEGAL Y TÉCNICA

RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** SANCIONAR a PLAN OVALO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS (CUIT 30-58404274-1) por infracción a lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 24.240, y Arts. 1091 y 1120 del Código Civil y Comercial de la Nación, en virtud de las consideraciones ya realizadas. -

**ARTÍCULO 2°:** APLICAR a PLAN OVALO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS (CUIT 30-58404274-1) multa por la suma de PESOS DOS MILLÓN QUINIEN-TOS MIL (\$ 2.500.000). Las sumas que anteceden, se deberán depositar en el término de diez días hábiles en la cuenta 5044-50788/4 del Banco Provincia Sucursal Los Polvorines, a nombre de la Municipalidad de Malvinas Argentinas (CUIT 30-68161532/2) pudiéndolo abonar en tesorería municipal o por transferencia al CBU 0140109301504405078844, Alias: POSTE.GOTA.BARRA, todo ello bajo apercibimiento de iniciar ejecución fiscal por vía de apremio. Asimismo, en concepto del Daño Directo contemplado por la normativa en materia de consumo, aplíquese la multa por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000) en favor de la parte requirente, la cual deberá ser acreditada en la cuenta bancaria de titularidad de la consumidora, la cual le será oportunamente requerida por éste Organismo a la denunciante y notificada a la imputada; una vez que ésta última acredite en las actuaciones la boleta de pago de la multa principal. -

RESOLUCION 082/2024

25 de marzo de 2024

VISTO el expediente administrativo Nro. 4132-00041093/2023 – Ref: PEREYRA NOEMI ALEJANDRA c/ OK MOTOS SA s/ Ley 24.240; y

LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO, LEGAL Y TÉCNICA

RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** SANCIONAR a la empresa OK MOTOS SA (CUIT 30-71737017-8) por infracción a lo dispuesto por el Art. 48° de la Ley 13.133; Art. 4° de la Ley 24.240; y Art. 42° de la Constitución Nacional. -

**ARTÍCULO 2°:** APLICAR a OK MOTOS SA (CUIT 30-71737017-8) multa por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000). Las sumas que anteceden, se deberán depositar en el término de diez días hábiles en la cuenta 5044-50788/4 del Banco Provincia Sucursal Los Polvorines, a nombre de la Municipalidad de Malvinas Argentinas (CUIT 30-68161532/2) pudiéndolo abonar en tesorería municipal o por transferencia al CBU 0140109301504405078844, Alias: POSTE.GOTA.BARRA, todo ello bajo apercibimiento de iniciar ejecución fiscal por vía de apremio. Asimismo, en concepto del Daño Directo contemplado por la normativa en materia de consumo, aplíquese la multa por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIEN-TOS MIL (\$ 1.500.000) en favor de la parte requirente, la cual deberá ser acreditada en la cuenta bancaria de titularidad de la consumidora, la cual le será oportunamente requerida por éste Organismo a la denunciante y notificada a la imputada; una vez que ésta última acredite en las actuaciones la boleta de pago de la multa principal. -

**ARTÍCULO 3:** EJECUCIÓN POR VÍA DE APREMIO: transcurrido el plazo de ley sin que se haya cumplimentado con el pago de la sanción condenatoria consignada en el Artículo 2°; se elevarán las actuaciones a la Dirección de Apremios a efectos de que se continúe conforme lo establece el Art. 64 de la Ley 13.133.-

Intendente Municipal,  
Sr. Leonardo NardiniSecretaría de Gobierno y Monitoreo Institucional,  
Lic. María Luján SalgadoSubsecretaría de Gobierno, Legal y Técnica,  
Dra. Sabrina Vanesa SiennaDirección General de Administración,  
Dr. Jorge SpárvoliCentro de Información Municipal,  
Sra. Adriana CarrizoDiseño Gráfico,  
Sra. Adriana CarrizoEfemérides,  
Centro de InformaciónPalacio Municipal  
Pte. Perón 4276, Malvinas Argentinas